

QUILMES, 17 OCT 2011

VISTO el Expediente N° 827-0879/11, la Resolución (ME) N° 571/11,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones correspondientes al "Premio Presidencial: Prácticas educativas solidarias en Educación Superior 2010".

Que según consta en el Recibo N° 1323/11, glosado a fs. 46, han ingresado a esta Casa de Altos Estudios los fondos girados por el Ministerio de Educación de la Nación, en concepto de pago total, por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00).

Que por Resolución (ME) N° 571/11, obrante de fs. 2 a 4, se asigna y transfiere a esta Universidad la suma mencionada.

Que resulta necesario aprobar la disposición de dichos fondos, a fin de poder efectuar las erogaciones correspondientes para la ejecución del mencionado Premio.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria, tal como consta a fs. 47.

Que entre las erogaciones presupuestadas figura el pago en concepto de bienes de consumo, servicios no personales, bienes de uso, artículos varios, entre otros.

Que las erogaciones previstas se encuentran contempladas por el régimen especial dispuesto en el Anexo obrante de fs. 5 a 7, de la Resolución (ME) N° 571/11.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 656/11, glosado a fs. 52 y 53.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



00967

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el ingreso de fondos asignados al "Premio Presidencial: Prácticas educativas solidarias en Educación Superior 2010", por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00), según consta en el Recibo N° 1323/11, glosado a fs. 46 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: Aprobar las erogaciones emergentes del cumplimiento del premio citado en el artículo que antecede, por un monto total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00), discriminados conforme el siguiente detalle:

Inciso 2: por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00)

Inciso 3: por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00)

ARTICULO 3º: Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria la administración de los fondos mencionados precedentemente, autorizando a efectuar con cargo a rendir las erogaciones realizadas por el beneficiario del Premio Presidencial – "Caye Popular: colectivo de alfabetización y educación popular".

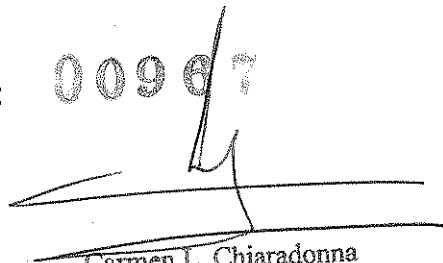
ARTICULO 4º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 008.008, Programa 08.04.00.01, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00967



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Eugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes